

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1849)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

#### Servicio de la Plaza para el día 10 de Junio de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Arimendi Juidenes.—Parada: Los Cuernos de la guarnición, Presidio y Garcel: Batallón Provisional.—Jefe de día: El Coronel de Caballería núm. 31, D. Carlos González Posada.—Imaginería: El Teniente Coronel del Regimiento núm. 70, don José Benedicto Galvez.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: El Comandante de Cazadores número 8, D. Federico Delcós.—Hospital y provisiones: Cazadores número 4, 4.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores número 11, 3.º Teniente.—Idem de casas: El mismo Cuerpo.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

#### MAR BALTICO

#### ISLAS DE ABO

#### Valizamiento de un canal.

(Circular hydrographique, núm. 182. San Petersburgo, 1896)

Núm. 1751, 1896.—Con objeto de facilitar á los buques que calen 5m. 5 el acceso á la fábrica de Dalabrück, se han valizado los siguientes bancos:

1.º El banco de piedras de 4m.5, Hundholms-Nya (situado á 170m al N. 100 30' W. del extremo N. de la isla Hundholm, que tiene una extensión de 50m en direccion NE.-SW. y 25m en direccion NW.-CE, hasta el veril de 6m.7), ha sido señalado con una valiza formada por dos escobas de puntas divergentes, sobre una percha blanca y roja, colocada en 9m de agua, á 25m al NE. de la sonda de 4m.5.

Situación del banco 59º 58' 20" N. por 28º 42' 50" E.

2.º El banco de piedras de 5m.2, Stabban (situado á 130m al S. 80º 30' W. de la punta N. de la isla Stabban y 23m de extensión de N. á S. por 30m de ancho), está marcado con una percha negra y blanca, con dos escobas negras de puntas justapuestas, colocada en 8m.2, á 15m al W. de la sonda menor.

Situación del banco: 59º 59' 40" N. por 28º 43' 30" E.

3.º El arrecife de rocas de 4m que sale 35m al S. 37º W. de la isla Morgfalsgrunden, está marcado con una percha negra y blanca, con dos escobas negras de puntas justapuestas, colocada en 8m.8, á 10m al W. del extremo del arrecife.

Situación de la valiza: 60º 00' N. por 28º 44' 40" E.

4.º El banco de arena Purpens Sedra, que despiende al N. la isla Hegholm, está señalado con

una percha blanca, con una escoba negra puntas abajo, colocada en 6m en el extremo del banco.

Situación de la valiza: 60º 00' 50" N. por 28º 43' E.

5.º El arrecife de piedras Purpens Norra, que despiende al S. la punta SE. de la isla Korsern, con una profundidad de 4m 9, á 1,5 cable al S. de dicha punta, está marcado con una percha roja, con una escoba roja puntas arriba, colocada en 6m de agua, á 60m al S. de la sonda de 4m. 9.

Situación de la valiza: 60º 00' 50" N. por 28º 44' E.

Carta núm. 863 de la sección I y 648 de la sección I.

#### SUECIA

Nueva casa de prácticos en Fogelo, cerca de Fjeholm.

(Avis aux Navigateurs, núm. 259.1.628. Paris, 1896.)

Núm. 1752, 1896.—Se ha edificado una nueva casa para los prácticos, en Fogelo (Fogló), cerca de Fjeholm. El tejado que mira al mar está pintado de blanco, con la palabra Lats en letras negras. Enfada esta casa con la valiza de Hemeekar, guía por el canal hasta Hemsakar.

Carta núm. 799 de la sección II.

#### PEQUEÑO BELT (Dinamarca.)

Sondas en el canal y puerto de Kolding.

Núm. 1.753, 1896.—Hay 4m.7, en el puerto de Kolding y en el canal que á él conduce.

Carta núm. 701 de la sección II.

#### FRANCIA

Destrucción de la torre-valiza «La Plate» Raz de Seln.

(Dirección des Phares et Balises. 7 Diciembre 1896.)

Núm. 1.754, 1896.—En la noche del 4 al 5 de Diciembre de 1896, ha sido destruída por la mar la torre-valiza La Plate, en construcción sobre la roca del mismo nombre, cerca del faro de la Vieille, y elevada 8m.5 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48º 2' 20" N. por 1º 27' 40" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Destrucción de la torre-valiza de los Bluiniers, islas Glénans.

(Dirección des Phares et Balises. 7 Diciembre 1896.)

Núm. 1.755, 1896.—En la noche del 4 al 5 de Diciembre de 1896, ha sido destruída por la mar la torre-valiza de mampostería Los Bluiniers, situada al W. del Archipiélago de las Glénans, y elevada 5m.3 sobre la pleamar.

Situación aproximada: 47º 43' 20" N. por 1º 9' 20" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Extinción accidental de la luz permanente de las Tres Piedras, á la entrada de Lorient.

(Direction des Phares et Balises 7 Diciembre 1896.)

Núm. 1.756, 1896.—En la noche del 4 al 5 de Diciembre de 1896, rompió la mar los cristales de la linterna de la luz permanente de la torrecilla de las Tres Piedras, á la entrada de Lorient, y se apagó la luz.

Se remediarán las averías y se volverá á encender la luz cuando el estado de la mar permita atracar á la torrecilla, y se dará entonces el oportuno aviso.

Situación aproximada: 47º 41' 30" N. por 2º 50' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 92.

#### MAR DEL NORTE

#### BELGICA

Noticias sobre el valizamiento del Escalda.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2631.593 Paris, 1896.)

Núm. 1.757, 1896.—Se ha dragado el Krankeloon, y como resultado de este trabajo, el Schoor de Krankeloon, que tiene de 7 á 12m de agua en bajamar, está ahora unido al canal de Pijp Tabak, por un canal de unos 100m de ancho y 5m.5 de profundidad.

Este nuevo paso se llama Pas van Krankeloon. Está valizado con 5 boyas planas en la orilla N. y 5 boyas cónicas en la orilla S.; estas boyas están marcadas (subiendo el río) K 1, K 2, ... K 5.

La boya plana, K 5, está fíndeada á unos 30m al SW. de la boya cónica, núm. 37, que marca la parte aguas arriba del canal de Felipe.

En el Pas van Krankeloon se deja, al subir al río, las boyas negras por babor; por estribor las rojas.

Para evitar la aglomeración en el Pas van Krankeloon, que no es muy ancho, los prácticos utilizan el canal de Felipe, siempre que el calado y la eslora de los buques lo permite.

El Pas van Krankeloon sólo puede ser utilizado de día. Está en proyecto su alumbrado, como también su dragado y ensanchamiento.

Carta núm. 219 de la sección II

#### MAR MEDITERRANEO

#### ARGEL

Modificación del carácter de la luz del cabo Matifou.

(Dirección des Phares et Balises. 30 Noviembre 1896.)

Núm. 1.758, 1896.—El 15 de Diciembre de 1896 se ha debido inaugurar en el faro de cabo Matifou una luz relámpago, que emitirá, cada 15 segundos, grupos de 3 destellos blancos. La duración de los destellos será de 0'5 segundo; los eclipses tendrán una duración de 2.5 segundos

dentro del grupo, y de 8,5 segundos de un grupo á otro.

La potencia luminosa de la luz, construida por un aparato lenticular de 0m,25 de distancia focal, con reflector, será de 1.000 Cárceles. Su alcance luminoso medio de 28 millas.

La altura del plano focal será la misma de la antigua luz fija, de horizonte, blanca, que se apagó el 27 de Septiembre de 1896.

El 15 de Diciembre de 1896 debe haber sido apagada la luz provisional que allí había.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 212.

ITALIA

Extinción temporal de la luz del puerto de Cotrone (golfo de Tarento).

(Aviso ai Naviganti, núm. 226 Génova, 1896.)

Núm. 1.759, 1896.—Habiendo sufrido averías, en un temporal, el nuevo muelle del puerto de Cotrone, se apagará provisionalmente la luz verde situada en su extremo.

Cuando funcione de nuevo, se dará el oportuno aviso.

Situación aproximada: 39° 5, 20' N. por 23° 21' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 88.

SENO MEJICANO

MEJICO

Retraso en la inauguración de la luz de Santiaguillo, proximidades de Veracruz.

(Notice to Mariners, núm. 674. London, 1896.)

Núm. 1.760, 1896.—El Board of Trade ha recibido un aviso de que la luz de Santiaguillo, cuya inauguración se anunció en el Aviso número 187/1329 de 1896, no se ha inaugurado todavía.

El faro está aún en vías de construcción.

Situación aproximada: 19° 8' 10" N. por 89° 35' 39" W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 24.

CANADA

GOLFO DE SAN LORENZO

Traslación de las luces de enfilación de la gola N. de Tracadie.

(Notice to Mariners, núm. 53. Ottawa, 1896.)

Núm. 1.761, 1896.—El canal de la barra de la gola N. de Tracadie, que estaba señalado con luces de enfilación colocadas en la orilla S. de la gola, se va cegando y se ha formado un nuevo canal más al S. Como consecuencia de esto, se han apagado las luces de enfilación que estaban en la orilla S. del canal, y han sido trasladadas á la orilla N. La valiza luminosa está al ESE, del faro posterior y á 46m de la línea de la bajamar.

La enfilación de estas luces lleva á la gola.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 50.

RIO SAN LORENZO

Restablecimiento del faro de punta Citrouilles.

(Notice to Mariners, núm. 52. Ottawa 1896.)

Núm. 1.762, 1896.—El faro de punta Citrouilles, que se llevaron los hielos (Aviso núm. 91.657 de 1896), ha sido colocado de nuevo en su sitio, en el muelle. La luz fija, blanca, tiene el mismo carácter que la que se encendía antes de la desaparición de la antigua torre. Se ha apagado la luz temporal colocada en una horquilla.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 40.

NUEVA BRUNSWICK

Nuevo faro en Green Head, en el rio San Juan.

(Notice to Mariners, núm. 54 Ottawa, 1896.)

Núm. 1.763, 1896.—En Green Head, se ha levantado un nuevo faro, á 7m al E. de la antigua

luz, que se ha apagado. La nueva luz, fija, blanca, dióptrica, está elevada 45m,7 sobre el nivel del mar, y tiene 10 millas de alcance en todo el horizonte marítimo.

El faro, de 15m,2 de altura desde la base hasta la veleta, es una construcción blanca, de madera, de forma cuadrada.

Situación aproximada: 45° 16' 50" N. por 59° 56' W.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 100.

ISLAS CANARIAS

Boya de Campana en la rada de Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 1.764, 1896.—El Comandante de Marina de Santa Cruz de Tenerife participa á este Centro Hidrográfico que á 30m. al NNE. del extremo de la parte sumergida de la escollera en construcción de Santa Cruz de Tenerife, hay fundada una boya de campana, de forma ojival, pintada á fajas verticales blancas y negras.

Esta boya está á 462m al N. 26° E de luz roja de la escollera, un poco fuera de la enfilación de la Iglesia con la luz blanca.

El mecanismo de la campana está torcido por haberse ido sobre ella algunos barcos, y como consecuencia de esto suena poco.

La boya se enmienda al NE á medida que avanza la escollera, y en ésta hay desde 9 hasta 4m de fondo, debiendo ser en toda de 9m, pero es imposible conservar esa igualdad de fondo, pues al descargar las piedras las lanchas, no pueden evitar que caigan algunas formando montoncitos, sobre algunos de los cuales hay los 4m de agua de referencia.

Carta núm. 205 de la sección IV.

MAR MEDITERRANEO

ISLA DE CERDEÑA

Cambio temporal en el alumbrado de Porto Torres.

(Aviso ai Naviganti, núm. 226 Génova, 1896.)

Núm. 1.765, 1896.—Por haber sufrido averías el aparato de alumbrado del faro situado en la cabeza del nuevo muelle E. de Porto Torres, la luz roja con eclipses ha sido reemplazada por una luz fija, roja.

Cuando recupere la luz su carácter normal, se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 46.

Visibilidad imperfecta de las valizas de la roca Paganetto y del banco de cabo Cerszo.

(Aviso ai Naviganti, núm. 226 Génova, 1896.)

Núm. 1.766, 1896.—La roca Paganetto y el banco de cabo Cerszo, han sido valizadas provisoriamente por vástagos de hierro con banderolas metálicas de forma de veletas.

Por estos parajes deben navegar los buques con muchas precauciones.

Cuando estos peligros estén definitivamente valizados, se dará el oportuno aviso.

Carta núm. 465 de la sección II.

MAR ADRIATICO

ITALIA

Dstrucción de uno de los faros de Puerto Corsini.

(Aviso ai Naviganti, núm. 221. Génova, 1896.)

Núm. 1.767, 1896.—En los últimos temporales, destruyó la mar la garita de madera que estaba colocada á 20m por dentro del extremo de la estacada SE. de Puerto Corsini, en la cual se encendía una luz.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895 pág. 98.

MAR DE AZOF

Sonda sobre unos restos de buque, sumergidos, en el puerto de Teganog.

(Circular hydrographique, núm. 59, de la Direction des Phares et Balises de la mer Noire, 1896.)

Núm. 1.768, 1896.—Sobre el casco del buque de vela, sumergido en 6m,4 de agua, 16 millas al N. 87° W. del espigón de Eisk, hay de 4m,5 á 5m,2 de agua.

Carta núm. 101 de la sección III.

Anuncios oficiales.

JUNTA ADMINISTRADORA DE LA REAL CASA DE LA MISERICORDIA

Distribución de los productos que han correspondido á la Real Casa de la Misericordia en el año de 1897 según la cuenta general de beneficios presentada por la Junta Administradora de Obras Pías. Censos y Capellanías.

	Pesos.	Cs.
Por la renta de sus censos	1.107	86
Por los intereses que corresponden á su capital de pñ. 21.832'53 procedente de censos redimidos incorporados al de la sociedad que asciende á pñs 462 446'29 el cual ha producido pñs. 21.218'41	1.104	04
<b>Total á distribuir.</b>	<b>2.111</b>	<b>90</b>
<i>Distribución de los pñs. 2.111'90.</i>		
1 Al Excmo. Sr. Arzobispo	349	71
2 Al covento de Santo Domingo	138	71
3 Al convento de San Francisco	247	13
4 Al convento de Recoletos	19	58
5 A la cofradía del Santísimo	4	65
6 Al colegio de San Juan de Letran	19	92
7 Al Hospital de San Juan de Dios	42	53
8 Al Hospital de San Lázaro	7	60
9 A la Real Casa de la Misericordia para dotes	247	89
10 Al Excmo. Sr. Arzobispo para limosnas á pobres	293	03
11 Al mismo para limosnas á presos	22	81
12 Al Capellán de Santa Isabel	153	70
13 Al Excmo. Sr. Arzobispo para capellanes.	215	10
14 Al Colegio de Santa Isabel	349	54
<b>Total.</b>	<b>2.111</b>	<b>90</b>

Correspondencia.

Le pertenece:		
Por sus acciones del Banco Español Filipino	17 495	75
Por la participación en la Sociedad de las Obras Pías deducidos los pñs 1 004'04 propios del capital de censos y Capellanías según se expresa en la distribución anterior	20.214	37
<b>Total á distribuir</b>	<b>37.710</b>	<b>12</b>

	Pesos.	Cs.
<i>Distribución de los pñs. 37.710'12</i>		
1 Al Monte de Piedad y Caja de Ahorros	843	95
2 Al Excmo. Sr. Arzobispo	4 489	01
3 Al Excmo. Sr. Vicario general Castrense.	158	38
4 Al Excmo. Sr. Obispo de Nueva Cáceres.	19	98
5 Al Obispo Catedral	1.541	96
6 (Al convento de Santo Domingo (A los Herederos del General Carriedo	1.383	20
7 Al convento de San Francisco	708	20
8 Al convento de San Agustín	633	91
9 Al Convento de Recoletos	12	82
10 A la Compañía de Jesús	91	64
11 Al Monasterio de Santa Clara	303	94
12 A la Tercera Orden de San Francisco	1.430	72
13 A la Cofradía del Santo Entierro	27	15
14 A la Cofradía del Santísimo	168	19
15 Al colegio de Santo Tomás	121	80
16 Al colegio de San Juan de Letran.	400	86
17 Al colegio de San José	191	19
18 Al Beaterio de Santa Catalina	139	53
19 Al Beaterio de Santa Rosa	239	46
20 Al Beaterio de la Compañía	26	01
21 Al Hospital de San Juan de Dios	120	67
22 Al Hospital Militar	2 928	57
23 Al Hospital de San Lázaro	73	16
24 Al Hospital de San Juan de Dios de Cavite.	1 669	05
25 Al convento de Sante mo de id.	37	71
26 A la parroquia del Sagrario.	247	38
27 A la parroquia de Santa Ana	65	24
28 A la parroquia de Santo	116	52
29 Al Capellán de Santa Isabel	29	79
30 Al Diocesano de Cebú para limosnas á pobres de Marianas.	672	75
31 Para mandas del marqués de Montecastro.	74	29
32 Para culto de la Virgen de la Blanca de Victoria	1 119	24
33 Para la casa de Dujame en Galicia	207	41
34 Al Diocesano para los Santos lugares de Jerusalem	212	31
35 Al mismo para bulas de difuntos	33	94
36 A la Real Casa de la misericordia para dotes	2	26
37 Al Monte de Piedad y Caja de Ahorros	4 031	97
38 Al mismo	1 561	58
39 A la Real Casa de la Misericordia	509	84
<b>Total</b>	<b>11 064</b>	<b>53</b>

Manila, 14 de Mayo de 1898.—El Secretario Contador, Antonio Laguico.—V.o B.o El Arzobispo.

Antonio Martínez Rubio, Teniente Coronel Jefe accidental del veinte Tercio de Guardia Civil. Hago saber: Que en virtud de autorización Sr. General Subinspector de las Armas Generales de estas Islas, se convoca á una licitación que tendrá lugar en la calle número 46 (Sampaloc) á las nueve en punto mañana del día 22 del mes actual al objeto de contratar las prendas de vestuario que necesitar este Tercio durante un año, de las cuales se consignarán ante la Junta económica bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el punto de ocho á doce de la mañana. Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad de las proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila 2 de Junio de 1898.—Antonio Martínez.

MODELO DE PROPOSICION.

Yo, F. de T. vecino de . . . enterado del pliego y piego de condiciones para contratar las de masita se comprometo á hacer dicho

servicio con la rebaja de . . . por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talón de depósito exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego. 1

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar Central de esta Plaza.

Hago saber: Que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas sucias de este Hospital Central y del provisional de Malate, se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo venidero á las 10 de su mañana en la Oficina de esta Comisaría de Guerra alta en el Hospital Central de esta plaza, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde los pliegos de condiciones y de precios límites.

Las proposiciones serán acompañadas de la Carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuación

Manila, 3 de Junio de 1898.—Manuel Tomé.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . calle de . . . núm. . . . enterado del anuncio pliego de condi-

ciones y de precio límite para contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas sucias del Hospital Central de esta plaza y del provisional de Malate, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de can letra y en número por cada ciento de piezas. Fecha y firma del proponente.

SOIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA

Se convoca á los Sres. accionistas á Junta general ordinaria que en cumplimiento del art. 25 de los estatutos, debe tener lugar el 30 del corriente á las diez de la mañana, en la casa propiedad de la Compañía calle Muralla núm. 8.

Para dar lectura de la memoria anual, presentar las cuentas y balances del ejercicio de 1897 fijar los dividendos y deliberar sobre las proposiciones puestas á la orden del día.

Con arreglo al art. 43 de los Estatutos el depósito en la Caja de la Sociedad de diez «acciones» ó doble número de «Partes de fundador» ó Cédulas de beneficios, dá derecho á un voto y á la asistencia á dicha Junta.

Dichos depósitos se admitirán cinco días antes de la Junta, esto es, el día 25 del corriente á más tardar

Manila, 4 de Junio de 1898.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Evaristo Batlle.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 31 del próximo pasado hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
Santos de los Reyes.	200 Cañas Espinas á	20.00		40.00	
Antonio Osorio.	3 Escudos para banderas de 55 cm alto	5.00		15.00	
	35 M. de lienzo brin á	0.80		28.00	

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa, desde el día 7 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
Antonio Osorio	12 250 M3 de piedras en 200 sillarejos de Meycaobayan de 0.70x0.35x0.25 á	7.00		85.75	
	500 Ladrillos finos prensados á millar.	12.00		11.00	
	1500 Id. id. id. á il. id.			33.00	
	12 250 M3 de piedra de Meycaobayan en 200 sillarejos de 0.70x0.35x0.25 á	7.00		85.75	
	50 M. de anascote rojo á	2.00		100.00	
	500 M. de cintas de lana negra á	0.05		25.00	
	2 M. de cañamazo claro á	0.50		1.00	
	0.200 Kg. de hilo de seda á	20.00		4.00	
Santos de los Reyes.	6 Il. de alambre de acero del número 0 á	1.00		6.00	
	30 Il. de estopa de cáñamo alquitranado á	0.35		17.50	
	80 M. de lona marca 1 á	0.95		76.00	
	1 Kg. de cola común á	0.75		0.75	
Antonio Osorio.	1 Selo de cauchout con inscripción de Semáforo de Mariveles á	6.00		6.00	
	30 Kg. de estopa de cáñamo alquitranado á	0.35		10.50	
	50 Il. de amianto B M. en sacos para forros de calderas á	0.50		25.00	

D. Antonio Osorio.	8 Il. de algodón en rama á	1.40		11.20	
D. Santos de los Reyes.	90 Botones de hueso de 23 mm diámetro á	1.80		13.50	
	14.400 M. de lona de algodón americano núm. 1 á	1.00		14.40	
	0.500 L. de ácido nítrico á	1.50		0.75	
	0.600 L. de ácido muriático á	1.59		0.95	
	0.100 Kg. de hilo de lino ó algodón hilado en bolas del número 20 á	3.50		0.35	
	113.400 Il. de cuero curtido ó zuela á	2.50		283.50	
D. Santos de los Reyes.	10.500 Il. de acero en cuadrado de 14 mm de lado á	1.20		8.40	
D. Antonio Osorio	0.042 M3 de pino en 1 tablón de 6x0.10x0.07	30.00		3.78	
	0.800 Il. de palomaria de vuelta en pieza para cusernas á	50.00		40.00	
	0.037 Il. de calantás en tablas de 6x0.25x0.0025 á	50.00		1.85	
	20 Kg. de guayacan en pieza á	0.80		16.00	
	4.200 M3 de pino en 35 tablas de 8x0.15x0.10 á	70.00		294.00	
	0.300 Il. de calantás en 2 piezas de 2x0.30x0.25 á	40.00		12.00	
	0.024 Il. de id. en tabla de 2x0.30x0.04 á	45.00		1.08	
	8 Kg. de algodón en rama á	1.40		11.20	
	1.610 Il. de acero S. M. en planchas labradas para piso de 3.05x1.07x8 á 9 mm á	0.30		483.00	
	8 Máquinas ó tensores de hierro para los obanques del palo trinquete á	12.00		96.00	
D. José A. Zapirain	30 Kg. de remaches de acero S. M. de 12x37 mm á	0.35		10.50	
	20 Il. de id. de id. de 25x15 il. á	0.35		7.00	
	53.500 M. de manguera de lona tejida de 2 1/2 pulgadas inglesas de diámetro interior á	1.10		58.85	
D. Antonio Osorio	7 M. de lienzo blanco de hilo fino á	0.80		5.60	
	2 Carretes de hilo blanco á	0.05		0.10	
	16.400 M. de lona de algodón americano núm. 1 á	1.00		16.40	
	2.500 Kg. de cuero curtido ó zuela á	2.50		6.25	
	0.300 Il. de vaqueta ó becero á	2.25		0.67	
	7 Gratas de alambre de acero para empavonar á	1.00		7.00	
	6 Kg. de acero curtido ó zuela	2.50		15.00	
	3.750 Il. de vaqueta ó becero á	2.25		8.43	
	5.650 Il. de cola común á	0.75		4.23	
	10 Il. de corcho en tabla á	2.00		20.00	
	1 Il. de cola común á	0.75		0.75	
	2025 Bejucos enteros á el ciento.	1.75		35.43	

Cavite, 12 de Febrero de 1898.—Camilo de la Cuadra.

### Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor don Emilio Ovarria Juez de Paz del Distrito de Intramuros y de primera instancia del mismo Distrito por sustitución reglamentaria en la causa núm. 13 que se sigue contra el chico Tim-Sergio por hurto, se cita al acobrado Segundo cuyo apellido se ignora en el término de nueve días contados desde la publicación del presente en la Gaceta (oficial de esta Capital comparezca en este Juzgado sito en la calle de Santo Tomas núm. 1 para prestar su declaración en la referida causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término le pasarán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Escritor del Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros a 2 de Junio de 1898.—Francisco N. Cruz.

En virtud de lo mandado por el señor don Pedro Solon y Olivares Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo en auto de 25 de Mayo último dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Crispulo Reyes en nombre y representación de la Junta Administradora de Obras Pías contra D. Vicente Gonzalez Azaola sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por la cantidad de diez mil setecientos treinta y nueve pesos con sesenta y siete céntimos en que ha sido tasada por el perito D. Abelardo Lafuente, la siguiente:

Finca urbana consistente en una casa de materiales fuertes con el solar en que se halla edificada, sita en la calzada de Alix núm. 46 del arrabal de Sampaloc de esta Ciudad, lindante por su frente con la citada calle de Alix, por su derecha entrando con la finca de D. Miguel Irisarri, por su izquierda con un callejón sin nombre y por la espalda con el estero del mencionado arrabal.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Tondo sito en la Plaza de Palacio núm. 3 (Intramuros) el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana. Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando a los licitadores a quienes se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa judicial ó en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 p/g del tipo de la misma, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en la Escritura del infrascrito debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Manila, 3 de Junio de 1898.—V.O. B.O. Solón.

Por providencia del señor don Alejandro Testar y Font, Juez de 1.ª instancia en propiedad de este Distrito, recaída en el juicio ejecutivo segundo en este Juzgado a instancia del Procurador don Alejandro Monreal en representación de don Samuel Bischoff vecino y del Comercio de Iloilo contra don Feliciano Jover sobre cantidad de pesos, se saca a pública subasta los bienes inmuebles y semovientes embargados al deudor, por el término de diez y ocho días y bajo el tipo en progresión ascendente consistentes en una parcela de terreno situada en el sitio de Dapdap comprensión del pueblo de Manapla de este Distrito de doscientas hectáreas, lindante al Norte con tierras de don Proceso Concepción y don Alejandro Montelibano hoy del chino Alejandro Acuña Yap-Quina, al Este con Quin-luyan al Sur tierras de don Manuel Baja y al Oeste río Manapla, avaluada en 1.600 pesos y un vacuno en 15 pesos, justipreciados por el perito don Marcelino Azcona nombrado por ambas partes; señalando para el remate el día nueve del mes de Mayo próximo venidero a las diez de su mañana en los Estrados de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa judicial ó en la Administración de Hacienda pública de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escritura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los que quieren tomar parte en la subasta.

Bacolod, 20 de Abril de 1898.—Manuel Blanco.—V.O. B.O. Testar.

En virtud de providencia del Sr. D. Enrique García de Lara, Juez de 1.ª instancia del Distrito de Binondo, dictada en 25 de Mayo último, recaída en el juicio ejecutivo sumario promovido por el procurador D. José C. Reyes, en nombre y representación de don Sixto Alvarez, y Pérez, apoderada de la Excm.ª señora D.ª Isabe Palét y Pabarro viuda de Aldecoa, contra D. Lorenzo del Rosario, sobre de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la finca núm. 49 de la calle de Camba esquina a la de Peñarubia del barrio de San Nicolás del arrabal de Binondo, por la cantidad de 7.000 pesos precio convenido en la escritura de préstamo, verificándose el remate el 27 del actual a las diez de la mañana en los Estrados de este Juzgado, sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros y se advierte que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hallen de manifiesto en la Escritura del infrascrito actuario en donde pueden examinar los licitadores en horas hábiles de oficinas y no tendrán derecho de exigir ningunos otros y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse precisamente en la mesa judicial ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 p/g del tipo de la venta sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Descripción de la finca

Una casa edificada en solar propio situada en la calle de Camba del barrio de San Nicolás del arrabal de Binondo de esta Capital, señalada actualmente con el núm. 49 por dicha calle y con el 1 con la de Peñarubia sin otro antiguo nombre de manzana ni cuartelido, lindante por el frente con la supradicha calle de Camba por la derecha entrando con la de Peñarubia, por la izquierda con el edificio números 45 y 47 de la propiedad del referido D. Lorenzo del Rosario y por la espalda con el solar de D. Isidro Patricio que mide 19 metros con 20 centímetros de frente y 14 metros con 10 centímetros de fondo formando una superficie de 270 metros 72 decímetros.

#### Descripción de títulos

Una copia de la escritura núm. 264 otorgada ante el Escribano público D. Eustaquio Villablanca de Mendoza en 24 de Mayo de 1884 por don Juan Manuel Gallego Alcalde mayor del Distrito de Quiapo en nombre de D. Silvestre Zalazar y de sus herederos y sucesores a favor de don Luis Litongjua sobre venta judicial de la finca núm. 49 con su solar sitos en la calle de Camba del barrio de San Nicolás del arrabal de Binondo por la cantidad de p/s. 275; otra copia de la escritura núm. 259 sobre venta de la referida finca por la suma de p/s. 800 otorgada ante el Escribano público D. Numeriano Adriano por don Luis Litongjua a favor de D. Lorenzo del Rosario en 10 de Octubre de 1884 y otra copia de la escritura núm. 26 de acta notarial de descripción de la casa y solar de la mencionada finca otorgada por D. Lorenzo del Rosario ante el Licenciado D. Aurelio Pelaez y Laredo Notario público que fué de esta Capital en 19 de Enero de 1891.

Lo que se pone conocimiento del público para la concurrencia de licitadores.

Dado en Manila a 3 de Junio de 1898.—El Escribano, Porcino Reyes.—V.O. B.O. García de Lara.

Don Santiago Cardell y Torres juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de la Isabela de Luzón.

Por el presente cito llamo y emplazo a los ausentes Mariano Naira Gregorio Pascua y un nombrado Juan procesados con otros en la causa número 953 seguida en este juzgado por los delitos de hurto robo y uso de nombre supuesto cuyas circunstancias personales de los mismos se ignoran para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera a contestar los cargos que les resultan de dicha causa apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes parándoles los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de la Isabela de Luzón Ilagan a 9 de Mayo de 1898.—Santiago Cardell.—Por mandado de su Sría., Mateo Ventura y Ayala.

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.ª instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo a los testigos ausentes Rosalia Villanueva y Gregoria Cajural vecinas de esta Cabecera esposas de Sixto Bando y Antonio Lázaro respectivamente para vacuar un acto personal de justicia en la causa núm. 168 del año próximo pasado que se sigue de oficio en este juzgado contra Sixto Bando Lázaro Alfonso (a) Saró y Antonio Lázaro por el delito de homicidio para que en el

término de 9 días comparezcan en este juzgado la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término les pasarán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna a 27 de Mayo de 1898.—José E. Céspedes.—Por mandado Sría., Mariano Manalo.

Don Luis Molina Vandervalle Juez de 1.ª instancia de Iloilo.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Matías Miranda de unos 55 años de edad casado natural de Oton de esta provincia vecino de Binalagan Baco od Isla de Negros con instrucción hijo legítimo de Raymundo Rafaela Rodriguez es de estatura regular cuerpo robusto pelo canoso cejas y ojos negros con nariz chata cara redonda boca regular barba negra para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta (oficial de Manila se presente en este juzgado en la cárcel pública del mismo a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 69 del 1895 que contra él y otro instruyo por contumacia de oficio en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Ciudad de Iloilo a 13 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Juan Levys y Polingquit de unos 35 años de edad soltero natural de la Ciudad de Iloilo vecino de esta de Iloilo criado sin instrucción legítimo de Nicolás Levys y de Juana Polingquit para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta (oficial de Manila comparezca en este juzgado a fin de declarar en la causa núm. 114 del 97 que se le sigue en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.

Dado en Iloilo a 11 de Mayo de 1898.—Luis Vandervalle.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Don José Alcaráz Agulló Segundo teniente del cuerpo de Guardias Filipinas y juez instructor de la sumaria segunda del señor comandante Jefe principal de este Cuerpo el marinero del mismo Martín de los Reyes Tolentino, mera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a los Reyes Tolentino marinero del Cuerpo de Carabineros Filipinas, natural de Bascoán provincia de Pulacán, hijo de María, estado soltero, de veinticinco años de edad de color blanco, estatura regular, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca chica, pelo negro, frente regular, y de un metro seiscientos setenta y cinco centímetros de estatura, para que, en el preciso término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta (oficial de Manila), comparezca en el Cuartel de Carabineros a mi cargo para responder a los cargos que le resultan en la causa que se sigue por el delito de primera deserción simple bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde y se le declarará el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias del referido procesado Martín de los Reyes Tolentino y ser habido lo remitan en clase de preso al Cuartel de Carabineros de esta localidad y a mi disposición pues así lo tengo en diligencia de este día.

Manila, 7 de Junio de 1898.—José Alcaráz.

Don Isidro de Castro y Cisneros Gobernador P. M. delegado de Manila de Negros Occidental Juez instructor de la sumaria núm. 264 seguida contra Miguel Pastora por robo de dinero.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Juan Caminos de 29 años de edad natural de Iloilo vecino del pueblo de Escalante de Negros para que en el término de 20 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta (oficial de Manila se presente en las oficinas de esta Subsecretaría de Negros para que conteste los cargos que contra el mismo resulta en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado término seguirá la sumaria en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bacolod, 28 de Abril de 1898.—Isidro de Castro.—Por mandado, Marcelino Ortíz.

Don Fernando Rodriguez Theyenot Teniente de Navío Armada Ayudante de esta Capitanía del Puerto y Juzgado de la causa núm. 207 con motivo del naufragio del Goleta San Pablo.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo a los individuos Vicente Milambing Linco Rey y Ciriacos tripulantes que han sido del Bergantín Goleta San Pablo para que ocurran el naufragio de autos en 13 de Enero de 1898, para que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta (oficial de Manila) comparezcan en este juzgado sito en la Capitanía de esta Capital para declarar en la causa arriba expresada el vertido que de no hacerlo se les seguirán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila 27 de Mayo de 1898.—Fernando Rodriguez.—Por mandado, Gerardo Reyes.